



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



IDB0E26A92026012713215800232081

Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA/0090/01/2026

Asunto: Suficiencia presupuestal plurianual

Ciudad de México, a 26 de enero de 2026

ING. FLORENCIO RODIL POSADA
SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS DIGITALES
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud con oficio número SGPDIG/29/01/2026 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos			
				Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
				Rango	2026	2027	Total
31904	01	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	Del 2 de febrero 2026 al 31 de agosto de 2027	Mín.	45,145,551.19	36,116,440.95	81,261,992.14
				Máx.	47,795,793.87	38,236,635.10	86,032,428.97
Servicios tecnológicos para la operación de la plataforma de originación de crédito del INFONACOT				Ochenta y seis millones treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 97/100 m.n.			

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I, II y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada periodo fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JGJ/CAO/JUP/daca

C.c.p. **C.P. Cosme Aca Ortiz.** - *Director de Integración y Control Presupuestal. - Para su conocimiento.*



2026
año de
Margarita
Maza



Contenido firmado	
Número de documento	Creado
B0E263A924DE42C232768C6EF2A4FACC246A7D34CBE909D8FB393BB2B22FE39DBBAF04A9D2AE0953683B766B7BB77AA0D8EB5D56E5B4A6EB073DFDA600232081	27/01/2026 13:21:58 hrs.

Firmante(s)
Nombre
JAZMIN GARCIA JUAREZ

Número de certificado	Fecha de firma
0x3030303031303030303030373033353532313932	27/01/2026 13:21:58 hrs.
RFC	ID Rubrica
GAJJ830521BY9	IDB0E263A92026012713215800232081
Sello digital	
Den29dPqvg2IkicONL/lalgo/ SzOvHprPHrXeI3sqYNkP6Y3q26HVYy0ITphA1V54mT9M0ktW2wNyTiA9cq0LZHrXVR4UL/ r+Yz8HeymOJa7R5JqvulTNwe4XDafqeYhB8YXf58osbH0hRQoCK5t0wt/vv/9HuK2o60iCCepOeq/ IQ7xEjVhSdRxR7c1Ck30QVM7PqCu7wUen+1DFOAEY/ 5mGB7bt4ke7+VN8wGofu8M0gvtDiQOyvjVneZ8WZ4IMJJJaizVERRZfZ2WU6cC+mvcz5YvpL1VJ98hyPjC0 Jb9I5tyhj7RHT/luljCpjBwGaKHIR8GjflLDhqPJkrxZXg==	





AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales, con oficio número SGPDIG/29/01/2026 del 26 de enero de 2026.							
Servicio	Servicios tecnológicos para la operación de la plataforma de originación de crédito del INFONACOT.							
Objeto y justificación	<p>Asegurar que el Instituto cuente con los servicios y la capacidad tecnológica adecuada para asegurar la continuidad operativa de la plataforma aplicativa con que operan las sucursales a nivel nacional para la originación de créditos, incorporando mejoras que aseguren la calidad de servicio a los trabajadores y centros de trabajo, con seguridad y transparencia, en forma continua y atendiendo las obligaciones que establece la normatividad vigente.</p> <p>El Instituto FONACOT, para la originación, administración de los créditos y servicios que otorga, cuenta con sistemas propios mediante los cuales realiza el registro, control y almacenamiento de información de los trabajadores y sus trámites. La operación del Instituto se realiza en las sucursales distribuidas a nivel nacional, en módulos de atención móviles e itinerantes y se utiliza equipo fijo y móvil.</p> <p>El Instituto opera con infraestructura y soluciones tecnológicas mediante las cuales realiza el enrolamiento biométrico, validación de identidad, firma electrónica de documentos y generación de expedientes digitales de trámites realizados.</p>							
Monto estimado por periodo								cifras en pesos
	PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
					Rango	2026	2027	Total
	31904	01	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	Del 2 de febrero 2026 al 31 de agosto de 2027	Mín.	45,145,551.19	36,116,440.95	81,261,992.14
		Servicios tecnológicos para la operación de la plataforma de originación de crédito del INFONACOT			Ochenta y seis millones treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 97/100 m.n.			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

 LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL
---	--

